

La finalidad de dicha conformidad gubernamental es asegurar el mantenimiento para el Ejecutivo de la dirección de la política presupuestaria y de la responsabilidad en la gestión y alcance de los derechos económicos de la Hacienda de la Comunidad.

Con objeto de facilitar y agilizar el cumplimiento del señalado fin, y en virtud de lo establecido en el artículo 12.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de delegación de competencias, y de conformidad con la certificación emitida sobre Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, adoptado en su sesión de fecha 21 de noviembre de 2000.

DISPONGO

Artículo Único.

Hacer pública la delegación, en el titular de esta Consejería de Economía, Industria y Comercio, de la competencia de pronunciarse, en nombre del Gobierno de la Región, en relación a la conformidad de las enmiendas al proyecto de Ley de Presupuestos Generales para el año 2001, que supongan minoración de ingresos, aprobada por Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de fecha 21 de noviembre de 2000.

Mérida, 23 de noviembre de 2000.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

***RESOLUCION de 20 de noviembre de 2000,
del Director General de Patrimonio y Política
Financiera, por la que se delegan
competencias de las que tienen atribuidas***

***en materia patrimonial en el Jefe del Servicio
Territorial de la Consejería de Vivienda,
Urbanismo y Transportes en Badajoz.***

Razones de celeridad en la resolución de expedientes relativos a la adjudicación de viviendas a los afectados por la riada de noviembre de 1997, ocurrida en Badajoz, aconsejan delegar competencias de las que ostento en materia patrimonial en el Jefe del Servicio Territorial en Badajoz de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

Por ello y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVO

Delegar en el Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes en Badajoz las competencias que tengo atribuidas de representar a la Comunidad Autónoma de Extremadura en el otorgamiento de escrituras, circunscritas a las que deban formalizarse por cesiones gratuitas de 30 viviendas a los afectados por la riada de noviembre de 1997 en Badajoz y que desglosados por zonas son: Cerro de Reyes (20); La Granadilla (8) y Pardaleras (2).

La presente delegación tendrá efectos desde la entrada en vigor de esta resolución, que coincidirá con la de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 20 de noviembre de 2000.

El Director General de Patrimonio, y Política Financiera,
JUAN LUIS CABEZAS GARCIA

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA
Y TECNOLOGIA

***RESOLUCION de 15 de noviembre de 2000,
de la Dirección General de Personal
Docente, por la que se convoca
procedimiento de acreditación para el
ejercicio de la Dirección de los Centros***

***Docentes Públicos del ámbito de Gestión de
la Consejería de Educación, Ciencia y
Tecnología de la Junta de Extremadura.***

La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, desarrollada por el Real Decreto 2192/1995, de 28 de diciembre, establece un nuevo sistema para la elección de los Directores de los Centros Docentes Públicos.